

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 17 de Jefe de Informática y Transparencia Municipal solicitando la mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 245.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.999.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 385

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de Informática y transparencia Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será Encargado de Informática y transparencia Municipal.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal